

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 16734

(20 DIC. 2012)

Por medio de la cual se corrige la Resolución número 11078 de 11 de septiembre de 2012, mediante la cual se renovó el registro calificado al programa de Licenciatura en Física de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas ofrecido bajo la metodología presencial en Bogotá D.C.

LA VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN SUPERIOR,

en ejercicio de las funciones delegadas mediante Resolución número 6663 de 2 de agosto de 2010 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 señala como objetivo de la educación superior y de sus instituciones, prestar a la comunidad un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que de conformidad con el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras.

Que mediante Resolución número 11078 de 11 de septiembre de 2012 se renovó el registro calificado al programa de Licenciatura en Física de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en virtud de la acreditación en alta calidad otorgada al mismo mediante Resolución 7452 de 5 de julio de 2012.

Que este Despacho, con base en la solicitud presentada por la institución mediante oficio 2012ER108286, y una vez verificada la información que reposa en el sistema SACES, encontró que por error de digitación se estableció en el artículo primero de la Resolución número 11078 de 11 de septiembre de 2012 que el número total de créditos del programa correspondía a ciento cincuenta y siete (157), siendo lo correcto ciento sesenta y dos (162), por lo que resulta procedente corregir el artículo primero de la mencionada Resolución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Corregir parcialmente el artículo primero de la Resolución número 11078 de 11 de septiembre de 2012, el cual quedará así:

“ARTÍCULO PRIMERO.- Renovar el registro calificado por el término de siete (7) años contados a partir de la expedición de la Resolución número 7452 de 5 de julio de 2012 al siguiente programa:

Institución:	Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Denominación del programa:	Licenciatura en Física
Título a otorgar:	Licenciado en Física
Lugar de desarrollo:	Bogotá D.C.
Metodología:	Presencial
Número de créditos académicos:	162
Número de cupos autorizados:	80 Semestrales”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las modificaciones a la que se refiere el artículo primero de esta resolución deberán ser registradas en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES-.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RESOLUCIÓN NÚMERO 16734 HOJA No. 2

ARTÍCULO TERCERO.- La Institución deberá garantizar los derechos adquiridos de los alumnos matriculados y que hayan iniciado sus estudios con anterioridad a la presente modificación del programa.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución no modifica el término de vigencia del registro calificado renovado mediante la Resolución número 11078 de 11 de septiembre de 2012.

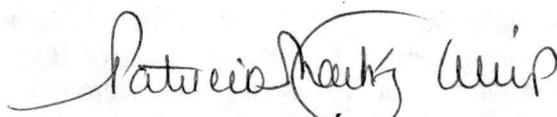
ARTÍCULO QUINTO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución se entiende notificada el día en que se actualice el registro del programa en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES-.

ARTÍCULO SEXTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C., a los **20 DIC. 2012**

LA VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN SUPERIOR,


PATRICIA MARTÍNEZ-BARRIOS